

Sr. José Luis Benzi

Presidente de Mesa Coordinadora.

Asociación que agrupa los profesionales de la ciudad.

PRESENTE

De nuestra consideración:

La Asociación Bahiense de Terapeutas Ocupacionales (ABaTO) que nuclea a las profesionales Licenciadas en Terapia Ocupacional, con Título Habilitante, Matrícula Profesional e inscriptas en Registro Nacional de Prestadores, han determinado los siguientes requisitos a fin de garantizar la seguridad cada consultorio, pacientes y personal (TO y secretaría):

Aclaremos que las áreas de incumbencia de la Profesión son diversas y se relacionan con la asistencia de patologías traumatológicas, neurológicas, de salud mental y del desarrollo, además de otras áreas.

Estos cambios a implementar en la modalidad de atención buscando extremar las medidas de bioseguridad y prevención, serían

Uso de mascarillas faciales, barbijos y guantes descartables.

Provisión y utilización de elementos de higiene recomendados (jabón, alcohol, lavandina y aerosoles desinfectantes).

Publicación de cartelería educativa (cuidados, síntomas, teléfonos y contactos útiles).

Organización de espacios físicos que minimicen la cercanía entre pacientes.

Movilizaciones pasivas sólo en casos necesarios (con panel divisor de acrílico para lesiones de Mano).

Turnos espaciados a fin de desinfectar elementos y superficies de apoyo y propiciar la ventilación de todos los ambientes.

Solicitud de turno sólo por vía telefónica a fin de disminuir el tránsito de personas en el consultorio.

Acondicionamiento del sector de secretaría y recepción (elementos de protección, de higiene al alcance y distancia mínima requerida).

Limitación del número de sesiones a 1 o 2 por semana (excepto otra indicación médica) para dar posibilidad de brindar tratamiento al mayor número de personas. Los días que no concurran a consultorio se continuará con el seguimiento telefónico.

Prioridad en la atención de cuadros de dolor limitante y post-quirúrgicos o lesiones agudas.

Amplia franja horaria de atención a fin de disminuir el número de individuos circulantes.

Disminución del tiempo de sesión a 30 o 45 minutos, según el caso.

Estricta admisión de pacientes en función del riesgo, siempre que sea posible.

Uso de bata y/o camisolín sobre ambo del profesional en caso de ser requerido.

Desinfección del material utilizado entre paciente y paciente -.

Emisión de constancias para días y horarios de circulación.

Uso de fundas descartables y/o lavables tanto para camillas como camastros.

Uso de antiparras para quienes se le dificulte el uso de barbijos.

Para aquellas profesionales que realicen tratamiento a domicilio, cambio de bata, barbijo, guantes,y desinfección de todo material utilizado.

Se deberá adaptar todo tipo de protección para aquellas que atiendan niños, de manera tal que resulte placentero para los mismos.

Consideramos que siendo Personal de Salud y por lo antes expuesto, nos encontramos en condiciones de retomar la actividad profesional bajo condiciones que se reglamenten tanto a nivel provincial como municipal.

Quedamos a disposición ante cualquier duda o sugerencia y lo saludamos muy atte,

Lic.Fourquet Mercedes

Presidente ABaTO

Asociación Bahiense de Terapistas Ocupacionales- ABaTO

Dirección de Personas Jurídicas- Mat. N.: 14449

CUIT: 30-69590195-6